I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 01 de Marzo de 2021.-

DECRETO Nº 243.-

Vistos:

a) Memorándums N° 72 de fecha 23.02.2020 de Sr. Alcalde que ordena decretar chofer alternativo;

b) Ley Nº 18883, Estatuto para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) D.L N° 799 de 1974.

e) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Chofer Ocasional al funcionario que a continuación se indica quien podrá conducir vehículos de propiedad Municipal ante ausencia de choferes titulares a contar de la fecha de notificación del presente:

NOMBRE FUNCIONARIO	PLANTA	CALIDAD JURIDICA	GRADO	TIPO DE LICENCIA
JORGE LUIS GARRIDO PEREZ	ADMINISTRATIVO	PLANTA	14° EMR	CLASE B

2.- Para la conducción de los vehículos será necesario sólo la Licencia de Conducir respectiva no siendo exigible, por la condición de chofer ocasional, la Póliza a que alude el D.L. Nº 799 de 1974.

3.- El Jefe de Dirección respectivo deberá informar por escrito a la Oficina de Movilización cuando deba requerirse el Servicio de Chofer ocasional.

4.- Los Choferes ocasionales que deban conducir vehículos Municipales deberán confeccionar obligatoriamente la respectiva bitácora diaria independiente del tiempo ocupado para la conducción.

5.- Forma parte de este Acto Administrativo, el D.L. N° 799 de 1974 y circular N° 35593 de 1995, de Contraloría General de la República.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/JAUS/amp.-
Distribución:
- La indicada.
- Enc. Movilización.
- Carpeta Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.